

PROVINCIA DE CÓRDOBA - IMPUESTO DE SELLOS

LEY IMPOSITIVA 2021

Buenos Aires, 7 de enero de 2021

Por medio de la ley N° 10.725, sancionada el 10/12/20 y publicada el 30/12/20, la provincia de Córdoba dejó establecido el esquema de tributos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

En lo atinente al Impuesto de Sellos, sólo se observaron variaciones en los impuestos fijos y en el importe de ciertos valores límites según se encuentran determinados en el Código Tributario.

Actos de valor indeterminable e indeterminado cuya base imponible no pueda estimarse

El valor del impuesto fijo para el ejercicio fiscal 2021 es de \$ 3.200 (antes \$ 2.500).

Demás impuestos fijos

Se incrementaron de la siguiente manera:

| <i>desde</i> 1/1/2021 | <i>hasta</i> 31/12/2020 | <i>desde</i> 1/1/2021 | <i>hasta</i> 31/12/2020 |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| \$ 30 | \$ 25 | \$ 160 | \$ 125 |
| \$ 40 | \$ 30 | \$ 570 | \$ 440 |
| \$ 115 | \$ 90 | \$ 4.500 | \$ 3.500 |

Contratos preliminares de reseguro

Se mantuvo en \$ 6 el valor del impuesto fijo por cada foja de los contratos preliminares de reaseguro.

Límite a la exención de los contratos de locación de inmuebles

Será de \$ 14.500 (antes \$ 4.000) el monto del Impuesto de Sellos hasta el cual están exentos los contratos de locación de bienes inmuebles urbanos no destinados o afectados directa o indirectamente a actividades económicas, conforme a lo establecido en el inciso 52. del art. 258 del Código Tributario.

Oswaldo H. Soler y Asociados

Vivienda única, familiar y de ocupación permanente

Quedó fijado en \$ 3.900.000 (antes \$ 3.000.000) el nuevo valor máximo (aplicable durante el ejercicio fiscal 2021) de las transferencias de dominio, de los contratos de compraventa de inmuebles y de los contratos de mutuo y sus refinanciamientos, emergentes de préstamos hipotecarios de entidades financieras para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente ubicada en la provincia de Córdoba y que sea única propiedad para los adquirentes.

Enrique Snider